



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7197

QUE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD A PERMUTAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON MATRÍCULA N° K04/45016, CTA. CTE. CTRAL. N° 26-0438-02, LOTE N° 2 DE LA MANZANA 12 ÁREA 1 DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, POR OTROS INMUEBLES, PERTENECIENTE A JUAN MIGUEL JUSTINO GILL BENÍTEZ, INDIVIDUALIZADOS CON MATRÍCULAS N° K01/27775 Y N° K01/27777 EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Administración Nacional de Electricidad a permutar un inmueble de su propiedad, ubicado en el Distrito de Ciudad del Este por otros inmuebles, propiedades del señor Juan Miguel Justino Gill Benítez, situadas en la zona industrial del Distrito de Hernandarias, denominado Campo Tacurú - Alto Paraná, individualizados como sigue:

INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Matrícula N° K04/45016, Cta. Cte. Ctral. N° 26-0438-02, Lote N° 02 de la Manzana 12, propiedad de la Administración Nacional de Electricidad, ubicado en el lugar denominado Área Habitacional N° 1 del Distrito de Ciudad del Este, Departamento Alto Paraná, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE:

Línea 1-2: Mide 53 m (cincuenta y tres metros), linda con Lote 1;

 AL ESTE:

Línea 2-3: Mide 27 m (veintisiete metros), linda con la Avenida Itaipú;

AL SUR:

Línea 3-4: Mide 52,50 m (cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros), linda con el Lote 03;

AL OESTE

Línea 4-1: Mide 42,61 m (cuarenta y dos metros con sesenta y un centímetros), linda con los Lotes 05, 06 y 07.

 **SUPERFICIE: EL TERRENO, CONFORME AL TÍTULO DE PROPIEDAD ES DE 1.892 m² 3 cm² (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).**

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7197

GEO-REFERENCIA SEGÚN TÍTULO

VÉRTICE COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84 - ZONA 21J

2 N: 7175460,947 E: 737564,666

3 N: 7175443,399 E: 737585,185

Inmuebles propiedad del Señor Juan Miguel Justino Gill Benítez.

Matrícula N° K01/27775 - Padrón 29666 - Lote N° 13, Manzana N° 1

El polígono de la misma está definido en las dimensiones y linderos

Línea 4-A: Con rumbo N 75° 18' 6" E (Noreste, setenta y cinco grados, dieciocho minutos, seis segundos), mide 26,83 m (veintiséis metros con ochenta y tres centímetros), linda con el Arroyo Orlando Cué;

Línea A-B: Con rumbo S 14° 5' 21" E (Sureste, catorce grados, cinco minutos, veintiún segundos), mide 27,05 m (veintisiete metros con cinco centímetros), linda con el Arroyo Orlando Cué;

Línea B-C: Con rumbo S 34° 48' 36" E (Sureste, treinta y cuatro grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y seis segundos), mide 28,38 m (veintiocho metros con treinta y ocho centímetros), linda con el Arroyo Orlando Cué;

Línea C-D: Con rumbo S 4° 4' 13" E (Sureste, cuatro grados, cuatro minutos, trece segundos), mide 26,77 m (veintiséis metros con setenta y siete centímetros), linda con Arroyo Orlando Cué;

Línea D-5: Con rumbo S 2° 51' 45" W (Suroeste, dos grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y cinco segundos), mide 12,90 m (doce metros con noventa centímetros), linda con el Arroyo Orlando Cué; y,

 **Línea 5-4:** Con rumbo N 31° 16' 34" W (Noroeste, treinta y un grados, dieciséis minutos, treinta y cuatro segundos), mide 96,30 m (noventa y seis metros con treinta centímetros), linda con Lote N° 13, Manzana N° 01.

Superficie extra poligonal: 1.543 m² 2.153 cm² (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

RESUMEN DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIES:

Superficie poligonal: 5 ha 3.026 m² 499 cm² (CINCO HECTÁREAS, TRES MIL VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

SUPERFICIE EXTRA POLIGONAL: 1.543 m² 2.153 cm² (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7197

SUPERFICIE LÍQUIDA (TOTAL): 5 ha 4.569 m² 2.652 cm² (CINCO HECTÁREAS, CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

GEORREFERENCIACIÓN

Las coordenadas georreferenciadas U.T.M. Zona 21 J, WGS 84 del terreno son las siguientes:

PUNTO 1: N= 7195819,81

PUNTO 6: N= 7195776,52

E= 733727,67

E= 733770,59

Matrícula N° K01/27777 - Padrón 29665 - Lote N° 12, Manzana N° 1

El polígono de la misma está definido en las dimensiones y linderos

AL NORTE: Con rumbo N 78° 45' 6" E (Norte, setenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, seis segundos, Este), su longitud es de 371,99 m (trescientos setenta y un metros con noventa y nueve centímetros), linda con el Lote N° 11;

AL SUR: Con rumbo S 79° 18' 24" W (Sur, setenta y nueve grados, dieciocho minutos, veinticuatro segundos, Oeste), su longitud es de 552,36 m (quinientos cincuenta y dos metros con treinta y seis centímetros), linda con el Lote N° 13, que constituyen otros derechos del Señor Juan Miguel Justino Gill Benítez;

AL ESTE: Con rumbo S 54° 14' 29" E (Sur, cincuenta y cuatro grados, catorce minutos, veintinueve segundos, Este), su longitud es de 95,18 m (noventa y cinco metros con dieciocho centímetros), linda con el cauce del Arroyo Orlando Cué, y,

AL OESTE: Con rumbo N 49° 38' 42" E (Norte, cuarenta y nueve grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y dos segundos, Este), su longitud es de 132,12 m (ciento treinta y dos metros con doce centímetros), linda con derechos de terceros.

SUPERFICIE S/ MENSURA: POLIGONAL, 3 ha 900 m² (TRES HECTÁREAS, CON NOVECIENTOS METROS CUADRADOS), MÁS LA EXTRA POLIGONAL DE 0116 m² (CIENTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS), LO QUE ARROJA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3 ha 1.016 m² (TRES HECTÁREAS, CON UN MIL DIECISÉIS METROS CUADRADOS).

SUPERFICIE REGISTRADA EN TÍTULO: 3 ha 1.016 m² (TRES HECTÁREAS MÁS EXTRA POLIGONAL DE UN MIL DIECISÉIS METROS CUADRADOS). TOTAL 3 ha 1.016 m² (TRES HECTÁREAS CON UN MIL DIECISÉIS METROS CUADRADOS).

REFERENCIAS: las coordenadas UTM de algunos vértices del Lote N° 12, Matrícula K01/27777, son las siguientes: **vértice Noroeste (A, en el plano),** N 7195990, y E 733927; **vértice Noreste (B, en el plano),** N 7196063, y E 734292; **vértice Sureste (C, en el plano),** N 7196007, y E 734369.

Las coordenadas UTM corresponden a la Zona 21 J, y el Datum de referencia utilizado es el WGS 84.

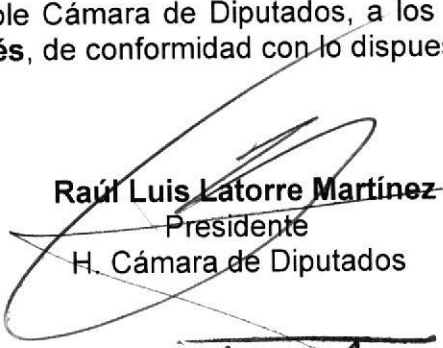
PODER LEGISLATIVO

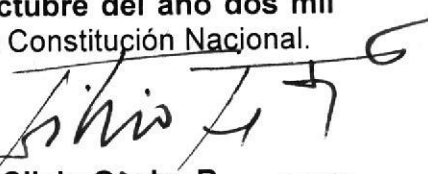
LEY N° 7197

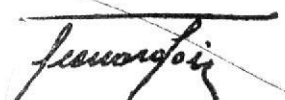
Artículo 2°.- Para la suscripción del contrato respectivo y en cumplimiento de las normas administrativas, el Departamento de Avalúo Oficial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, deberá realizar las evaluaciones de los inmuebles descriptos en el Artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a los **once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

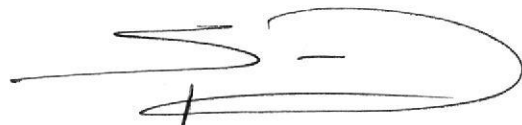

Silvio Ovetar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 8 de *noviembre* de 2023

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior